



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.97

Edición: noviembre 16 de 2022

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR



Contenido

ACUERDOS MUNICIPALES

ACUERDO No. 20 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA FUENTE DE FINANCIACIÓN CONDESTINO AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBVENCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL SITP AMCO”

ACUERDO No. 22 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTA PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL RURAL Y TRANSPORTE ESPECIAL PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CENTROS DE DESARROLLO”

RECIBIDO HOY 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 11:24 P.M



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

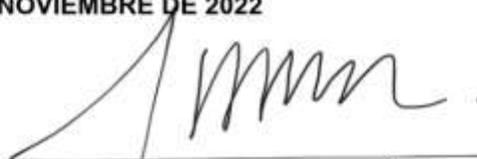
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA,

ACUERDO N°20 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA FUENTE DE FINANCIACIÓN CON DESTINO AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBVENCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL SITP-AMCO".

SANCIONADO **15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

CUMPLASE

EL ALCALDE



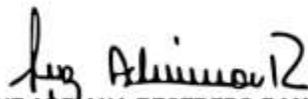
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

LA SECRETARIA JURIDICA



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N°20 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA FUENTE DE FINANCIACIÓN CON DESTINO AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBVENCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL SITP-AMCO". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA **NOVIEMBRE 2 DE 2022** SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

Revisión Legal



ACUERDO		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

ACUERDO NÚMERO VEINTE (20) DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA FUENTE DE FINANCIACIÓN CON DESTINO AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBVENCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL SITP - AMCO

El **Concejo Municipal de Pereira**, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y el artículo 97 de la Ley 1955 de 2019,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Destinar con cargo al Fondo de Estabilización y Subvención, para la Sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Público, denominado Fondo de Equilibrio Económico y Social del SITP - AMCO, el 20% del recaudo por concepto de multas de tránsito recaudadas por el Instituto de Movilidad de Pereira.

ARTICULO 2. La destinación prevista en el artículo anterior empezará a regir a partir del mes siguiente a su publicación.

ARTICULO 3. La vigencia de la autorización conferida por este Acuerdo será hasta el 31 de diciembre del año 2025.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHAVEZ
Presidente


MARCO ANTONIO ECHVERRI MAURY
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo N° 33 de 2022, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Octubre 27 de 2022; Segundo Debate: Noviembre 2 de 2022. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente la Concejal Nancy Estella Henao Ruíz.

Pereira, noviembre 2 de 2022


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

RECIBIDO HOY 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 11:24 P.M



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°22 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTA PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL RURAL Y TRANSPORTE ESPECIAL PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CENTROS DE DESARROLLO".

SANCIONADO 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

CUMPLASE

EL ALCALDE



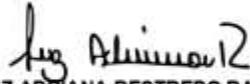
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

LA SECRETARIA JURIDICA



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N°22 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTA PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL RURAL Y TRANSPORTE ESPECIAL PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CENTROS DE DESARROLLO". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA NOVIEMBRE 2 DE 2022 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

Revisión Legal



ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS (22) DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL RURAL Y TRANSPORTE ESPECIAL PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CENTROS DE DESARROLLO".

El Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo N° 8 de 2014,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura excepcional con el fin de adelantar el proceso para la contratación de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL RURAL Y TRANSPORTE ESPECIAL PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CENTROS DE DESARROLLO" con cargo a la Línea Estratégica "Pereira para la Gente", Programa "Más educación para hacer de Pereira una nueva historia" y los Proyectos: "Mejoramiento de la calidad educativa en el Municipio de Pereira", del Presupuesto de la Secretaria de Educación así:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR (\$)
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL RURAL Y TRANSPORTE ESPECIAL PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CENTROS DE DESARROLLO".	2023	\$4.163.325.000

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS (22) DE 2022

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



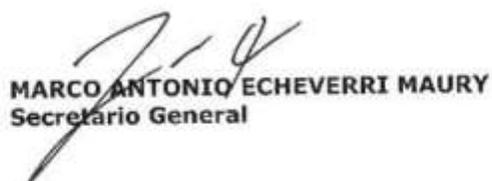
CARLOS HERNAN MUÑOZ CHAVEZ
Presidente



MARCO ANTONIO ECHVERRI MAURY
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo N° 40 de 2022, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Octubre 27 de 2022; Segundo Debate: Noviembre 2 de 2022. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente la Concejal Jacqueline Fernández Peláez.

Pereira, noviembre 2 de 2022



MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria en consecutivo Número 97, fue revisada, donde se tuvieron a la vista los actos administrativos recibidos, con todas sus firmas, reuniendo los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

DIANA CAROLINA VÉLEZ GIL